

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORAÇÃO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a La **FINCA VILLA SOL** propiedad de la **SOCIEDAD AGROPECUARIA LA NAVARRA** público en general, la Resolución **No. 200-03-20-99-1906-2014** del 15 de Diciembre de 2014 "Por la cual se declara el archivo de un expediente y se adoptan otras disposiciones".

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente 9174/98

SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PAT/

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 9174/98